



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 19 de Mayo de 2010  
Of. 11000000.341.CD  
TR26079

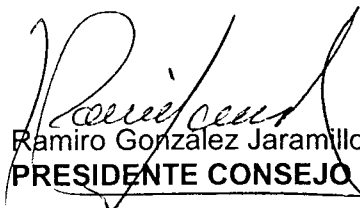
Señores  
Econ. Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Dr. Ángel Rocha Romero  
**SECRETARIO GENERAL DEL IESS**  
Presente

Como alcance al oficio No. 11000000-307-CD de 10 de mayo de 2010, me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada el 19 de mayo de 2010, el Consejo Directivo aprobó el Resumen del Acta No. C.D. 497 correspondiente a la sesión de 10 de mayo de 2010, con el siguiente texto en el punto **3. Conocimiento y resolución informes sobre Acuerdo Administrativo para aplicación Convenio Seguridad Social España-Ecuador:**

“En sesión ordinaria celebrada el 10 de mayo del año en curso, el Consejo Directivo conoció la información presentada por el Dr. Ángel Rocha Romero, Secretario General del IESS, respecto al proceso de aprobación del Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio Bilateral de Seguridad Social suscrito el 4 de diciembre de 2009 entre el Reino de España y la República del Ecuador, para lo cual se cuenta con los pronunciamientos favorables de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar y de la Dirección del Sistema de Pensiones, así como algunas observaciones formuladas por la Dirección Actuarial del IESS, respecto al texto del proyecto de convenio.

Con base en los informes presentados, el Consejo Directivo resolvió facultar al Econ. Ramiro González Jaramillo, Presidente del Órgano Máximo de Gobierno del IESS, para negociar el **Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio Bilateral de Seguridad Social celebrado el 4 de diciembre de 2009, entre el Reino de España y la República del Ecuador.**”

Atentamente,

  
Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedente

c.c. Srs Miembros C.D.



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 19 de Mayo de 2010  
Of. 11000000.342.CD  
TR28752

Señor Economista  
Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Presente

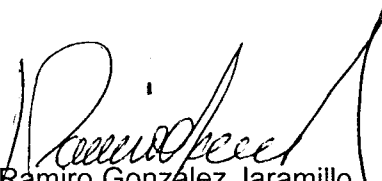
Como alcance al oficio No. 11000000-309-CD de 10 de mayo de 2010, comunico a usted que en sesión celebrada el 19 de mayo de 2010, el Consejo Directivo aprobó el Resumen del Acta No. C.D.497 correspondiente a la sesión de 10 de mayo de 2010, con el siguiente texto en el punto **6. Conocimiento y resolución informes sobre inicio proceso contratación adquisición sistema cirugía robótica multipropósito compatible con quirófanos integrados para Hospital CAM:**

“En sesión ordinaria celebrada el 10 de mayo del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-475 de 5 de mayo de 2010 de la Dirección General, 64000000-1438 de 5 de mayo de 2010 de la Procuraduría General, 111011101-440 de 4 de mayo de 2010 de la Dirección del Hospital “Carlos Andrade Marín” y 66000000-477 de 4 de mayo de 2010 de la Dirección Nacional de Riesgos, a través de los cuales remiten la documentación técnica, legal y presupuestaria para que se autorice el inicio del proceso de contratación para la adquisición de un sistema de cirugía robótica multipropósito compatible con quirófanos integrados de última generación, que incluye entrenamiento específico para los usuarios del Centro Quirúrgico de esa Unidad Médica, así como la información proporcionada por el Director General, sobre los Estados Financieros del Hospital CAM que se encuentran al día.

Con base en los informes presentados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el inicio del proceso de contratación para la adquisición de un sistema de cirugía robótica multipropósito compatible con quirófanos integrados de última generación, que incluye entrenamiento específico para los usuarios del Centro Quirúrgico del Hospital “Carlos Andrade Marín”, por un valor referencial de USD 2.500.000,00.

El Consejo Directivo resolvió además facultar al Director General la designación del Vocal que integrará la Comisión Técnica que tendrá a cargo el citado proceso.”

Atentamente,

  
Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedente

c.c. Srs Miembros C.D.



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 19 de Mayo de 2010  
Of. 11000000.343.CD  
TR30835

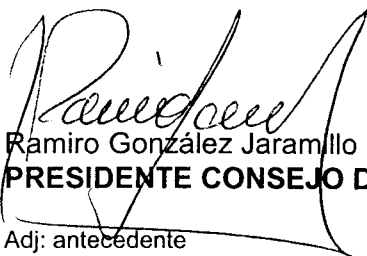
Señor Economista  
Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo del año en curso, el Consejo Directivo conoció el ACTA DE COMPROMISO DE PAGO suscrita el 17 de mayo de 2010, entre el Ministerio de Finanzas y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con el propósito de establecer el monto y el esquema de pago de las obligaciones que adeuda el Estado por concepto de la contribución del 40 % de las pensiones y de la atención médica a los jubilados.

El Consejo Directivo resolvió señalar que el Acta celebrada con el Ministerio de Finanzas constituye un documento de trabajo para llegar a determinar el monto y el esquema de pago de las obligaciones que adeuda el Estado al IESS, y que por lo tanto no requiere de autorización previa por parte del Órgano Máximo de Gobierno del IESS, considerando además que el proyecto de dicho documento fue analizado al interior del Instituto y recoge las observaciones formuladas en la reunión realizada en la Dirección General el 14 de mayo de 2010.

El Consejo Directivo resolvió adicionalmente solicitar al Director General que realice las gestiones necesarias con el Ministerio de Finanzas, a fin de analizar la posibilidad de suscribir en la forma más inmediata posible el convenio para el pago de las obligaciones que corresponden a la contribución del 40% de las pensiones.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedente

c.c. Srs Miembros C.D.



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 19 de Mayo de 2010  
Of. 11000000.344.CD  
TR29663

Señores

Econ. Eva García Fabre

Econ. Guillermo Jimbo Espinosa

Ing. Carlos Villarreal Arregui

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE INVERSIONES**

Ing. Omar Unda Izurieta

**DIRECTOR DE INVERSIONES**

Ing. Andrés Urbina Poso

**DIRECTOR NACIONAL DE RIESGOS**

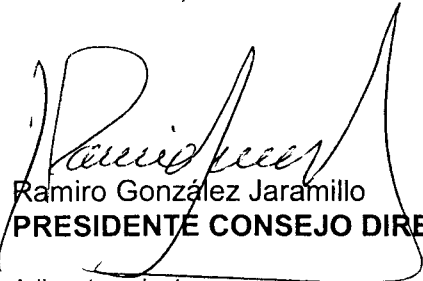
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo del año en curso, el Consejo Directivo conoció la información presentada por los miembros de la Comisión Técnica de Inversiones, respecto a la metodología observada para fijar el rango de precio para la compra de las acciones de SUPERDEPORTE.

El Consejo Directivo conoció además las observaciones realizadas por el Director General, respecto a la decisión de la Comisión Técnica de Inversiones de 18 de febrero de 2010, mediante la cual se fijó un precio de USD 4.50 por acción para la semana comprendida entre el 22 y el 26 de febrero de 2010, y la Dirección de Inversiones ejecutó la operación de compra de las acciones de SUPERDEPORTE el 23 de febrero de 2010, a un precio de USD 4.53 por acción.

El Consejo Directivo resolvió trasladar las acotaciones formuladas por el Director General a la Comisión Técnica de Inversiones, Dirección de Inversiones y Dirección Nacional de Riesgos.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs Miembros C.D.



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

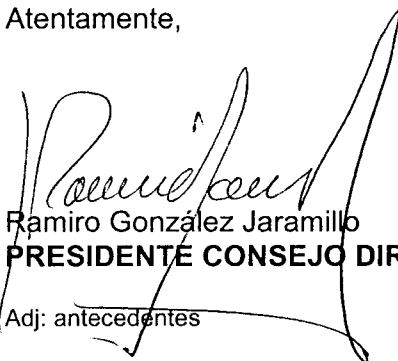
Quito, D. M., 19 de Mayo de 2010  
Of. 11000000.345.CD  
TR29592

Señores  
Econ. Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Dr. Marcelo Bustamente Silva  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-470 de 4 de mayo de 2010 de la Dirección General, 62100000-4588-AJ de 3 de mayo de 2010 de la Subdirección de Recursos Humanos, 64000000-1265 de 27 de abril de 2010 de la Procuraduría General y 61110000-451 de 26 de abril de 2010 de la Dirección Económico Financiera, mediante los cuales presentan un proyecto de Resolución para normas la aplicación del mandato Constituyente No. 2 de 24 de enero de 2008, respecto de las personas con discapacidad y de quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad.

El Consejo Directivo resolvió solicitar a la Dirección General y Subdirección de Recursos Humanos, la presentación de los informes necesarios para suprimir el cargo de Oficinista en el área de Fondos de Terceros de la Dirección Provincial de Cañar, ocupado por la señora Eliana del Rocío López Vintimilla.

Atentamente,

  
Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**  
Adj: antecedentes

c.c. Srs Miembros C.D.



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 19 de Mayo de 2010  
Of. 11000000.346.CD  
TR29895

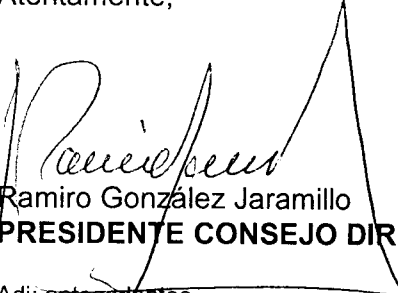
Señor Ingeniero  
Felipe Pezo Zúñiga  
**REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADORES**  
**CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS**  
Presente

De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 43000000-CRI-072 de 21 de abril de 2010, suscrito por el Ing. Felipe Pezo Zúñiga, Representante de los Empleadores, a través del cual presenta el Informe de Labores del Comité de Riesgos de Inversión del IESS, correspondiente al periodo Abril 2009 - Abril 2010, durante el cual ejerció la presidencia del mismo.

El Consejo Directivo resolvió dar por conocido el informe presentado, y además agradecer al Ing. Felipe Pezo Zúñiga, Representante de los Empleadores, por la valiosa gestión desarrollada durante el tiempo que desempeñó la Presidencia del Comité de Riesgos de Inversión del IESS.

Atentamente,



Ramiro Gonzalez Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs Miembros C.D.  
Dirección General  
Comité Riesgos Inversión



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 19 de Mayo de 2010  
Of. 11000000.347.CD  
TR29099

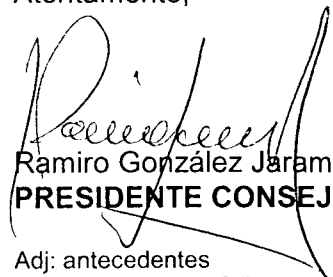
Señores  
Econ. Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Dr. Henry Medrano González  
**DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD**  
Dr. Armando Bermeo Castillo  
**ASESOR JURÍDICO**  
Dra. Ximena Andrade Dueñas  
Dr. John Argudo Pesántez  
Ab. Iván Gordón Díaz  
Dr. José Burneo Burneo  
**MIEMBROS DE LA COMISIÓN JURÍDICA**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-474 de 5 de mayo de 2010 de la Dirección General, 64000000-1439 de 5 de mayo de 2010 de la Procuraduría General y 111011101-495 de 12 de abril de 2010 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar y la Dirección del Hospital "Carlos Andrade Marín", a través de los cuales presentan el **Proyecto de Dispensarios Anexos para la Provincia de Pichincha**.

El Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

1. Aprobar el **Proyecto de Dispensario Anexos** que deberá ser ejecutado a nivel nacional por parte de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, debiendo iniciar con la Provincia de Pichincha como plan piloto.
2. Encargar a la Comisión Jurídica que, con base en el referido Proyecto de Dispensarios Anexos, prepare una propuesta que permita actualizar el Reglamento para el Establecimiento, Funcionamiento y Control de los Dispensarios Anexos, dictado por el Consejo Superior del IESS con Resolución No. 561 de 16 de abril de 1985, reformado mediante Resoluciones números 593 de 23 de octubre de 1985, 847 de 7 de diciembre de 1994 y 878 de 29 de abril de 1996.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes  
c.c. Srs Miembros C.D.



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

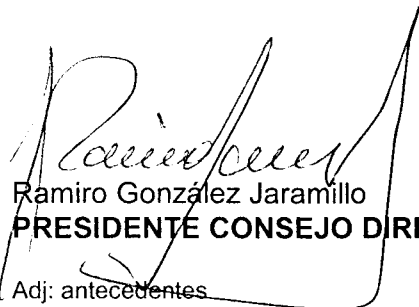
Quito, D. M., 19 de Mayo de 2010  
Of. 11000000.348.CD  
TR29754

Señor Economista  
Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-482 de 10 de mayo de 2010 de la Dirección General y 64000000-1448 de 6 de mayo de 2010 de la Procuraduría General, que se relacionan con la solicitud formulada por el Municipio de Salinas, a fin de que se autorice la celebración de un convenio de purga de mora patronal para cancelar las obligaciones que adeuda al IESS, con la exoneración del abono del 10% en forma previa a la suscripción del mismo.

Con base en los informes presentados, el Consejo Directivo resolvió autorizar la exoneración del pago de contado del 10% como abono previo a la celebración del convenio de purga de mora patronal con el Municipio de Salinas, cuyo trámite corresponde continuar a la Dirección Provincial de Santa Elena, en razón de la cuantía del mismo (USD 414.601,98), de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y 49, letra b) de la Resolución No. C.D.301 de 11 de enero de 2010, para lo cual dicha entidad solicita un plazo de cinco años y ofrece garantía de rentas propias asignadas en el Fondo de Desarrollo Seccional FODESEC, mediante contrato de Fideicomiso con el Banco Central del Ecuador.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**  
Adj: antecedentes

c.c. Srs Miembros C.D.





**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 19 de Mayo de 2010  
Of. 11000000.349.CD  
TR30647


Señores  
Econ. Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Dr. Henry Medrano González  
**DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 11000000-FPZ-164 de 13 de mayo de 2010, suscrito por el Ing. Felipe Pezo Zúñiga, Representante de los Empleadores; 21000000-1240 de 7 de abril de 2010 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, y 111011102-1182 de la Dirección Técnica General del Hospital "Carlos Andrade Marín", que tienen relación con el listado de fármacos que no constan en el Cuadro Básico de Medicamentos, que fue aprobado mediante Resolución No. C.D.313 de 15 de abril de 2010, para su adquisición por parte de los Hospitales de Nivel III hasta un 20% de la programación anual de dichos productos.

El Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

1. Llamar la atención al Dr. Henry Medrano González, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar y a los servidores responsables de la elaboración del listado de los fármacos que forma parte de la Resolución C.D.313 de 15 de abril de 2010, por la existencia de errores en el mismo.
2. Aprobar la Resolución No. C.D.319 para sustituir el listado de fármacos que no constan en el cuadro básico de medicamentos.
3. Solicitar a la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar que presente para la próxima sesión, un proyecto de Resolución que permita autorizar temporalmente el reembolso al paciente por la compra de los fármacos que no constan en el cuadro básico de medicamentos, mientras la Institución realiza el proceso de adquisición de los mismos.

Atentamente,

  
Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs Miembros C.D.



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

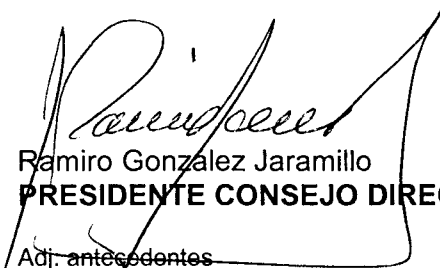
Quito, D. M., 19 de Mayo de 2010  
Of. 11000000.350.CD  
TR30482

Señor Economista  
Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. DIRESDDR-07886 de 10 de mayo de 2010, suscrito por la Directora de Responsabilidades de la Contraloría General del Estado, mediante el cual comunica sobre la determinación de responsabilidades administrativas e imposición de multas a los funcionarios responsables, como producto del estudio del informe del examen especial practicado al proceso de adquisiciones de fármacos, insumos médicos y materiales quirúrgicos en el Hospital Teodoro Maldonado Carbo de la ciudad de Guayaquil, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2005.

El Consejo Directivo resolvió trasladar el documento mencionado al Director General, a fin de que disponga a las respectivas áreas de la Institución la adopción inmediata de los correctivos necesarios que impidan la reincidencia de las desviaciones administrativas señaladas.

Atentamente,



Ramiro Gonzalez Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**  
Adj. antecedentes

c.c. Srs Miembros C.D.



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 19 de Mayo de 2010  
Of. 11000000.351.CD  
TR30839

Señor Economista  
Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo del año en curso, el Consejo Directivo resolvió solicitar al Director General que informe para la próxima sesión sobre el procedimiento que está siendo utilizado por la Comisión Técnica, para calificar las ofertas presentadas en el proceso de contratación para la construcción del Hospital de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

c.c. Srs Miembros C.D.



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

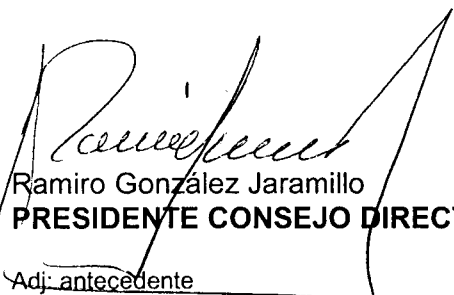
Quito, D. M., 19 de Mayo de 2010  
Of. 11000000.352.CD  
TR30786

Señor Economista  
Fernando Guijarro Cabezas  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**  
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. AIEEE 09/10-85 de 14 de mayo de 2010, enviado por la Asociación de Ingenieros de la Empresa Eléctrica del Ecuador, quienes solicitan ser recibidos para exponer problemas en su situación laboral y la relación con el IESS.

El Consejo Directivo resolvió solicitar al Director General que reciba a los representantes de la organización mencionada, a fin de conocer sus planteamientos.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**  
Adj: antecedente

c.c. Srs Miembros C.D.



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Quito, D. M., 19 de Mayo de 2010  
Of. 11000000.353.CD  
TR30481

Señores

Lcdo. Amílcar Estévez Donoso

**DIRECTOR DEL SISTEMA DE PENSIONES**

Ing. Marcelo Endara Rojas

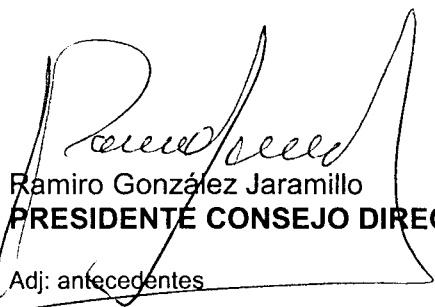
**SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTARIO**

Presente

En sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 22000000-913-2010 de 10 de mayo de 2010, suscrito por el Director del Sistema de Pensiones, mediante el cual solicita autorizar el uso de vacaciones anuales desde el 31 de mayo de 2010.

El Consejo Directivo resolvió autorizar al Lcdo. Amílcar Estévez Donoso el uso de sus vacaciones anuales correspondientes al período 2009, a partir del 31 de mayo de 2010, y además encargar la Dirección del Sistema de Pensiones al Ing. Marcelo Endara Rojas, Subdirector de Contabilidad y Control Presupuestario, mientras dure la ausencia del titular.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo  
**PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**

Adj: antecedentes

c.c. Srs Miembros C.D.  
Dirección General  
Subdirección RRHH